

## SESIONES ORDINARIAS

2007

## ORDEN DEL DIA N° 3282

COMISIONES DE DEFENSA NACIONAL,  
DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL  
Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

Impreso el día 29 de noviembre de 2007

Término del artículo 113: 10 de diciembre de 2007

SUMARIO: Ley 26.008, que otorga un adicional remunerativo por los servicios en la Antártida. Modificación.

1. **Bonacorsi.** (250-D.-2007.)<sup>1</sup>
2. **Urtubey.** (1.605-D.-2007.)

## Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Defensa Nacional, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda, han considerado los proyectos de ley del señor diputado Bonacorsi, y del señor diputado Urtubey, respectivamente, sobre pensión vitalicia para integrantes de la primera expedición terrestre argentina que alcanzó el polo Sur el 10 de diciembre de 1965, modificación del artículo 1° de la ley 26.008, extendiendo el beneficio a doce integrantes de la primera escuadrilla de la Fuerza Aérea Argentina que alcanzaron el polo Sur geográfico por vía aérea el 3 de noviembre de 1965; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la sanción del siguiente

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Modifíquese el artículo 1° de la ley 26.008, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°: Otórgase una pensión cuyo monto será equivalente al setenta por ciento (70 %) del adicional remuneratorio por servicios en la Antártida, establecido por el artículo 2°, inciso c), de la ley 23.547, a aquellos hombres integrantes de la primera expedición terrestre argentina

que alcanzó el polo Sur, el 10 de diciembre de 1965. También otórguese dicho beneficio y los de la ley 19.659 a los doce (12) integrantes que participaron como tripulantes de los aviones CTA 12 y CTA 15 de la Armada Argentina (Aviación Naval Argentina), que con fecha 6 de enero de 1962 aterrizaron en el polo Sur y a los doce (12) integrantes de la Primera Escuadrilla de la Fuerza Aérea Argentina que alcanzó el polo Sur geográfico el 3 de noviembre de 1965, realizando el 11 de noviembre del mismo año el primer doble vuelo transpolar y a los 21 integrantes de la Patrulla Soberanía, que dio origen a la fundación de la Base “Marambio”, el 29 de octubre de 1969.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 14 de noviembre de 2007.

*Jorge A. Villaverde. – Enrique L. Thomas. – Carlos D. Snopek. – Ricardo A. Wilder. – Gustavo A. Marconato. – Genaro A. Collantes. – Lía F. Bianco. – José L. Brillo. – Carlos A. Sosa. – Santiago Ferrigno. – Alejandro M. Nieva. – Eduardo L. Accastello. – Elda S. Agüero. – Gumersindo F. Alonso. – Guillermo F. Baigorri. – Vilma R. Baragiola. – Rosana A. Bertone. – Luis G. Borsani. – Irene Bösch de Sartori. – Dante O. Canevarolo. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Gustavo J. Alberto Canteros. – María A. Carmona. – Carlos Caserio. – Nora N. César. – Nora A. Chiacchio. – Luis F. J. Cigogna. – Horacio R. Colombi. – Stella M. Córdoba. – Jorge C. Daud. – Eduardo De Bernardi. – Guillermo de*

<sup>1</sup> Reproducido

*la Barrera. – María G. de la Rosa. – Patricia S. Fadel. – Hugo A. Franco. – Daniel O. Gallo. – Nora R. Ginzburg. – Jorge R. Giorgetti. – María A. González. – Francisco V. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Silvia B. Lemos. – Guillermo J. Martinelli. – Heriberto E. Mediza. – Ana M. C. Monayar. – Cristian R. Oliva. – Blanca I. Osuna. – Carlos A. Raimundi. – María del Carmen Rico. – Cristian A. Ritondo. – Oscar E. R. Rodríguez. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich. – Juan C. Sluga. – Raúl P. Solanas. – José R. Uñac. – Gerónimo Vargas Aignasse.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Defensa Nacional, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda, al considerar los proyectos de ley del señor diputado Bonacorsi y del señor diputado Urtubey respectivamente, creen necesario introducir modificaciones al texto original, en razón de una mejor técnica parlamentaria y gestión legislativa, dando curso favorable al dictamen que antecede.

*Jorge A. Villaverde.*

#### ANTECEDENTES

1

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Modifíquese el artículo 1° de la ley 26.008, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°: Otórgase una pensión cuyo monto será equivalente al setenta por ciento (70 %) del adicional remuneratorio por servicios en la Antártida, establecido por el artículo 2°, inciso c), de la ley 23.547, a aquellos hombres integran-

tes de la primera expedición terrestre argentina que alcanzó el polo Sur, el 10 de diciembre de 1965. También otórguese dicho beneficio a los doce (12) integrantes de la Primera Escuadrilla de la Fuerza Aérea Argentina que alcanzó el polo Sur geográfico por vía aérea, el 3 de noviembre de 1965, y el 11 de noviembre del mismo año realizaron el primer doble vuelo transpolar.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Juan C. Bonacorsi. – Nélide M. Mansur. – Antonio U. Rattin.*

2

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Modifíquese el artículo 1° de la ley 26.008, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°: Otórgase una pensión cuyo monto será equivalente al setenta por ciento (70 %) del adicional remuneratorio por servicios en la Antártida, establecido por el artículo 2°, inciso c), de la ley 23.547 a aquellos hombres integrantes de la primera expedición terrestre Argentina que alcanzó el Polo sur el 10 de diciembre de 1965. También otórgase dicho beneficio y los de la ley 19.659 a los doce (12) integrantes que participaron como tripulantes de los aviones CTA 12 y CTA 15 de la Armada Argentina (Aviación Naval Argentina), que con fecha 6 de enero de 1962 aterrizaron en el polo Sur, a los doce (12) integrantes de la Primera Escuadrilla de la Fuerza Aérea Argentina que alcanzó el polo Sur geográfico el 3 de noviembre de 1965 y a los 21 integrantes de la Patrulla Soberanía, que fundaron la Base "Marambio", el 29 de octubre de 1969.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Juan M. Urtubey.*